

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO SE 3/2018.

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **11:00 horas del día lunes 17 de septiembre de 2018**, en la Sala de Pleno de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, sito en Boulevard Pedro Infante número 2911 poniente, local 304, Desarrollo Urbano Tres Ríos, se reúnen los Comisionados que se listan en el siguiente punto, con el propósito de desarrollar **sesión extraordinaria** de Pleno, previa convocatoria debidamente suscrita por la Secretaría Ejecutiva de acuerdo a las instrucciones giradas por la Presidencia de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, con fundamento en los artículos 33 fracción III y 34 del Reglamento Interior de la Comisión, a efecto de tratar los asuntos dados a conocer en la convocatoria:-----

I.- PASE DE LISTA. -----

La Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, en su carácter de Comisionada Presidente de este organismo, inicia y cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes en esta sala de pleno, además de la Comisionada Presidente, la Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo y el Comisionado Mtro. Tomás Medina Rodríguez. -----

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva declara que en virtud de que se encuentran presentes los tres Comisionados que componen este Pleno, existe quórum legal para sesionar; por lo que en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, la Comisionada Presidente declara instalada la sesión. -----

III.- ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En este punto se somete a consideración de los integrantes de este organismo colegiado los puntos a tratar en la sesión: -----

- I. Pase de lista. -----
- II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. -----
- III. Asuntos a tratar, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 12 de septiembre de 2018. -----
- V. Aprobación del acuerdo número AP-CEAIP 016/2018 para declarar inhábil el día 17 de septiembre de 2018 para todos los sujetos obligados del municipio de Ahome y sus autoridades paramunicipales, a consecuencias de las afectaciones del fenómeno climatológico ocurrido en la zona norte de la entidad. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Por **UNANIMIDAD** se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria número SE 3/2018 de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO SE 3/2018.

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO SO 36/2018.-

Una vez agotados los tres primeros puntos del orden del día, la Comisionada Presidente cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien refiere que el acta de la sesión de fecha 12 de septiembre de 2018, fue del conocimiento previo de los Comisionados, motivo por el cual se solicita se dispense la lectura de su contenido.-----

Las Comisionadas y el Comisionado por **UNANIMIDAD** determinan la dispensa de la lectura del acta número SO 36/2018, de la cual se aprueba todo su contenido y se procede a firmarla por los integrantes del Pleno para que sea publicada en la página de internet de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, www.ceaipsinaloa.org.mx.-----

V.- APROBACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO AP-CEAIP 016/2018 PARA DECLARAR INHÁBIL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MUNICIPIO DE AHOME Y SUS AUTORIDADES PARAMUNICIPALES, A CONSECUENCIAS DE LAS AFECTACIONES DEL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO OCURRIDO EN LA ZONA NORTE DE LA ENTIDAD. -----

En este punto se propone emitir el acuerdo AP-CEAIP 016/2018 mediante el cual se declara inhábil el día 17 de septiembre de 2018, por las siguientes consideraciones: -----

“Acuerdo AP-CEAIP 017/2018.

ACUERDO PARA DECLARAR INHÁBIL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

El Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 01 de junio de 2018, y que entró en vigor desde el día siguiente de su publicación, establece en su artículo 113 que:

“Artículo 125. Para efectos de este ordenamiento se considerarán días inhábiles los siguientes:

- I. 1º de enero;*
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;*
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;*
- IV. 1º de mayo;*
- V. 16 de septiembre;*
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;*
- VII. 25 de diciembre;*
- VIII. 1º de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;*
- IX. Los sábados y domingos;*
- X. Los demás que el Pleno de esta Comisión decida mediante acuerdo...”*

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO SE 3/2018.

En términos del precepto aludido, corresponde al Pleno de esta Comisión decidir mediante acuerdo, la declaratoria de los días inhábiles distintos a los señalados en forma expresa en el propio artículo, entendiéndose éstos como el lapso durante el cual se interrumpen las funciones propias de las actividades administrativas y procesales concernientes al ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

Así, tomando en consideración que el día 17 de septiembre de 2018 fue de conocimiento general, así como de esta Comisión, que el Municipio de Ahome fue afectado por un fenómeno climatológico que generó fuertes lluvias en la entidad, lo que, a su vez ocasionó graves inundaciones; y que en razón de lo anterior, las autoridades educativas y de protección civil correspondientes, indicaron la suspensión de clases y exhortaron a la población a evitar las vialidades, toda vez que, no había condiciones para transitar.

En consecuencia, resulta innegable que, durante la contingencia, era imposible realizar las actividades cotidianas en la entidad, tanto en lo que concierne a los sujetos obligados, como las actividades administrativas de la Delegación Zona Norte de la Comisión.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 113, fracción X, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, se somete a consideración del Pleno de esta Comisión el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Se declara inhábil el día 17 de septiembre de 2018, respecto del cual se interrumpirán legalmente los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, para la atención de solicitudes y el correspondiente a los recursos de revisión relativos a los sujetos obligados correspondientes al Municipio de Ahome y sus autoridades paramunicipales; así como las actividades administrativas para la Delegación Zona Norte de la Comisión. Difúndase este acuerdo en el portal de Internet www.ceaipsinaloa.org.mx, y en los estrados de la Oficialía de Partes de la Comisión. Así lo acordó el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, en sesión ordinaria número S.E. 3/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, por **UNANIMIDAD** de votos de las Comisionadas Rosa del Carmen Lizárraga Félix y Ana Martha Ibarra López Portillo, así como el Comisionado Tomás Medina Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión, ante la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Ana Cristina Félix Franco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 42, fracción V del citado reglamento, QUIEN DA FE". -

En ese momento la Secretaria Ejecutiva realizó el cómputo de los votos emitidos por los Comisionados, declarando ante la asamblea que se obtuvo votación por **UNANIMIDAD** a favor del acuerdo antes mencionado. -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----